

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079763

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FRULOMBIA

Reivindicación de colores: HEXADECIMAL: #c82213

HEXADECIMAL: #e97618

HEXADECIMAL: #fae801

HEXADECIMAL: #258033

HEXADECIMAL: #de1e0d

HEXADECIMAL: #fad206

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Alimentos a base de frutas; alimentos para picar a base de fruta con cáscara; alimentos para picar a base de frutas secas; aperitivos a base de frutas secas; aperitivos de fruta confitada; arreglos de frutas cortadas; arreglos de frutas procesadas; bebidas a base de frutas fermentadas con bacterias de ácido láctico, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de leche que contienen frutas; bebidas a base de leche que contienen zumo de frutas; bebidas de leche que contienen frutas; bocaditos a base de fruta; botanas a base de fruta; cáscaras de fruta; cáscaras de fruta confitadas; chips a base de fruta; compotas de frutas; concentrados a base de frutas, para cocinar; concentrados a base de frutas para cocinar; concentrados a base de frutas para la cocina; concentrados de frutas para cocinar; conservas de frutas; conservas de frutas envasadas al vacío; cortezas de fruta; cuajada a las frutas;



ensaladas de frutas; ensaladas de frutas, verduras, hortalizas y legumbres; fruta cocinada; fruta encurtida; fruta preparada; fruta seca; frutas cocidas; frutas confitadas; frutas congeladas; frutas conservadas en alcohol; frutas conservadas en miel; frutas cortadas; frutas cristalizadas; frutas crudas en rodajas; frutas crudas peladas; frutas crudas preparadas; frutas de arazá procesadas; frutas de jinjolero secas; frutas de jujube secas; frutas en almíbar; frutas en conserva; frutas en jarabe de arce; frutas en lata o envasadas; frutas en rodajas enlatadas; frutas en rodajas envasadas; frutas en rodajas envasadas en frascos; frutas en tarro; frutas encurtidas; frutas envasadas; frutas escarchadas; frutas escarchadas para picar; frutas estofadas; frutas glaseadas; frutas no cocinadas preparadas; frutas preparadas; frutas procesadas; frutas secas; frutas troceadas; frutas ultracongeladas; frutas, verduras, hortalizas y legumbres cocidas; frutas, verduras, hortalizas y legumbres en lata; frutas, verduras, hortalizas y legumbres secas; frutas y hortalizas encurtidas; frutas y hortalizas preparadas; frutas y legumbres preparadas; frutas y verduras congeladas; frutas y verduras congeladas, en conserva, secas y cocidas; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres congeladas, en conserva, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; frutas y verduras, hortalizas y legumbres procesadas; frutas y verduras preparadas; gelatinas de fruta [confituras]; gelatinas de fruta [pastas para untar]; jaleas, confituras, compotas, pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, confituras, compotas, pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, confituras, compotas y pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, confituras, compotas y pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, confituras, compotas y pastas para untar de frutas y verduras; jaleas de fruta [confituras]; jaleas de fruta [pastas para untar]; jaleas, mermeladas, compotas, frutas y verduras para untar; jaleas, mermeladas, compotas, pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, mermeladas, compotas, pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar de frutas y verduras; jugos de fruta para cocinar; láminas de frutas deshidratadas; macedonias de frutas; mermelada de fruta; mermelada de frutas y bayas; mezclas alimenticias para picar compuestas de frutas deshidratadas y frutos secos procesados; mezclas de alimentos para picar compuestas de frutas deshidratadas y frutos secos procesados; mezclas de alimentos para picar compuestas de frutas procesadas, frutos secos procesados o uvas pasas; mezclas de frutas deshidratadas, de semillas transformadas y de frutos secos sin cáscara; mezclas de frutas deshidratadas, de semillas transformadas y de frutos secos tostados; mezclas de frutas deshidratadas, de semillas transformadas y frutos secos; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos sin cáscara; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos tostados; mezclas de frutas secas; postres a base de frutas; postres a base de frutas hervidas; pulpa de fruta; refrigerios a base de fruta; refrigerios a base de frutas secas; refrigerios de frutas confitadas; zumos de frutas para cocinar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALIMENTOS LA PORCINERIA S.A.S. BIC
PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO TERRAZA 7 BODEGA 3 MALTERIA
MANIZALES 170001 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MANUELA COBALEDA GANTIVA, Calle 105B #34A-33, MANZANARES 170001 CALDAS,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.